

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Hasta 50% de descuento en tus viajes en el App de UBER”**

I- TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES: La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta la actividad se derive, son propiedad exclusiva de The Bank of Nova Scotia.

II- NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Hasta 50% de descuento en tus viajes en UBER”

III- PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN: Será **SCOTIABANK DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres- ciento uno- cuarenta y seis mil quinientos treinta y seis; en adelante llamado sólo EL BANCO o Scotiabank.

IV. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por **“El Reglamento”** entiéndase este documento, por **“la promoción”** la actividad promocional que aquí se regula, y por **“titular”** persona que ante el banco ha demostrado sus ingresos y capacidad de pago, es firmante, es responsable y dueño ante el Banco, de la tarjeta de crédito o débito
2. Para poder acceder al beneficio descrito en este reglamento, los clientes deben cumplir con lo establecido en la ley 8204, su reglamento y normativa relacionada.
3. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase **“APLICAN RESTRICCIONES”**, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
4. El titular debe de cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
5. Para esta promoción sólo participan las Tarjetas de Crédito y Débito activas; emitidas por **Scotiabank**.
6. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad en las tarjetas que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de la empresa patrocinadora. Igualmente, el patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.
7. No participan en esta promoción las personas jurídicas (empresas), ni sus empleados, personas autorizadas o beneficiarios cuando utilicen las tarjetas de crédito empresariales o corporativas.
8. Solamente podrán participar en esta promoción personas **físicas** mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
9. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, los

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Hasta 50% de descuento en tus viajes en el App de UBER”**

Patrocinadores se reservan el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

10. El presente reglamento no obliga al Patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
11. Scotiabank de Costa Rica, S. A. es un emisor de medios de pago autorizado en el territorio costarricense, cuya responsabilidad se limita a conceder la facilidad crediticia descrita en este Reglamento por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por los servicios adquiridos, cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario, por enfermedades adquiridas durante el servicio contratado, ni por los gastos médicos en los que incurra, ni por accidentes, intoxicaciones, lesiones ni muerte que el tarjetahabiente llegare a sufrir con ocasión del servicio contratado o del disfrute de la promoción regulada en el presente reglamento. Todo reclamo de ésta naturaleza deberá plantearse ante el comercio.
12. Aplica únicamente para las transacciones realizadas a través del App de UBER, **en las fechas que se detallan en la cláusula iv Mecánica, siempre y cuando** su medio de pago sea alguna de las tarjetas de crédito o débito de Scotiabank participantes en la presente promoción.
13. No aplica en conjunto con otras promociones de **SCOTIABANK** o con otras promociones vigentes en el comercio participante.
14. El Banco no se hace responsable si el cliente no cuenta con financiamiento suficiente disponible para realizar el pago en el comercio participante.
15. La promoción aplica únicamente para tarjetas de crédito y débito de Scotiabank Costa Rica y es exclusiva para clientes existentes titulares de su cuenta que hayan recibido un correo electrónico de invitación a la promoción enviado por UBER **en las fechas que se detallan en la cláusula iv Mecánica**, este beneficio no es transferible a otros clientes de Scotiabank.

V- MECÁNICA:

Durante el período que esté vigente la presente promoción, los clientes que de lunes a viernes paguen su consumo con alguna de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Scotiabank de Costa Rica S.A. en el App de UBER, recibirán un descuento de hasta el 50% sobre el costo de los viajes realizados durante las fechas que se indican en la cláusula sexta de este reglamento. El monto máximo de descuento por cliente durante esta promoción, sin importar la cantidad de viajes contratados es la suma de ₡15,000 o su equivalente en dólares (moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) que para efectos de esta promoción será de US\$25. El descuento no podrá ser mayor a ₡3,000 o US\$5 por viaje. El tipo de cambio utilizado en esta promoción es de ₡600.00 colones

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Hasta 50% de descuento en tus viajes en el App de UBER”**

Uber será quien aplique el descuento en el viaje realizado por el cliente. Scotiabank no devolverá ningún monto a la tarjeta.

Si durante el periodo de la promoción el cliente no disfrutó del total de los ₡15,000, ni UBER ni Scotiabank devolverán el monto faltante al tarjetahabiente, ni se le otorgará un beneficio especial en viajes.

Los descuentos aplican para los viajes realizados de lunes a viernes en el Gran Área Metropolitana.A

VI- VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

Esta promoción es por tiempo limitado, iniciando el día **30 de julio del año 2019 hasta el 30 de septiembre del año 2019**, y sin perjuicio de la facultad de El Banco de darla por terminada anticipadamente. El Banco se reserva el derecho de modificar o cambiar los términos de este reglamento De esta manera, podrá introducir todos aquellos cambios necesarios para la buena marcha de esta promoción. Asimismo, podrá suspender la promoción en cualquier momento y sin previo aviso, sin incurrir en responsabilidad alguna, sin asumir ninguna responsabilidad, en caso de que se detecte alguna anomalía. Esta circunstancia se comunicará públicamente por el medio que el Banco considere pertinente, y con la indicación de la fecha a partir de la cual la promoción cesará.

VII- REQUISITOS:

1. Para participar en esta promoción los tarjetahabientes deberán estar AL DIA en todas sus operaciones con el Banco y las empresas que forman parte de Scotiabank, Grupo BNS Costa Rica S.A., The Bank Of Nova Scotia, y cualquier otra empresa relacionada. Si una persona ostenta el cargo de MOROSO en cualquier tipo de operación que mantenga con el Banco y las empresas relacionadas citadas, no podrá participar en la presente promoción, pues el Banco verificará sus datos y el estado de sus operaciones. Los participantes deben a la vez no haber sido codificados como clientes con antecedentes negativos, es decir, que aparezcan registrados en los sistemas vigentes del Banco o sus subsidiarias con algún código que lo identifique como deudor moroso, o como no apto para ser sujeto de servicios de los que presta la institución; o que le hubiere provocado una lesión patrimonial al banco, de acuerdo a la normativa de la Sugef y de las políticas del Banco.
2. Para hacer participar y recibir el beneficio es requisito indispensable que los clientes cumplan a cabalidad con lo estipulado en la Ley 8204, su reglamento ejecutivo y la normativa prudencial relacionada; lo cual incluye que, si se trata de un cliente existente, debe de mantener actualizada la información y haber entregado la información que el banco considere pertinente.

**REGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Hasta 50% de descuento en tus viajes en el App de UBER”**

3. La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para consumidores finales, en la cual se requiere la utilización de las tarjetas indicadas en este reglamento como productos que participan en esta promoción, siempre y cuando el negocio en donde se realice la compra, acepte la tarjeta como medio de pago.

VIII- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Todas las controversias, diferencias, disputas o reclamos que pudieran derivarse de esta Promoción, su ejecución, incumplimiento, liquidación, interpretación o validez, de este REGLAMENTO y cualquier otro documento anexo serán interpretados, ejecutados y regulados de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica.

IX. DIVULGACIÓN DE ESTE REGLAMENTO: Con el propósito de difundir adecuadamente el contenido del Reglamento de esta promoción, Scotiabank de Costa Rica, S. A. lo publicará en su sitio Web: www.scotiabankcr.com; de igual forma Scotiabank de Costa Rica, S. A. se reserva el derecho de publicar el Reglamento en cualquier diario de circulación nacional o en el diario oficial “La Gaceta”.

Para mayor información o consultas, cualquier persona puede comunicarse al siguiente teléfono: 800-1-SCOTIA (726842).

Marcas de The Bank of Nova Scotia. Marcas utilizadas bajo la autorización y supervisión de The Bank of Nova Scotia.

Dado en San José, julio del 2019. Scotiabank de Costa Rica S.A.